



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 234 /2012

FECHA : 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**

ubicado en **PARCELA** N° **38**
CAMINO INTERIOR LOS LINGUES
población **LOTEO SCHULZ** Sector (**LAS QUEMAS**)
propiedad de **CLAUDIO GONZALEZ ALEUANLLI**
R.U.T. N° **10.223.445-6** Rol **4502-140**

PERMISO OTORGADO N° 114

FECHA 25 DE ABRIL 2012

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	141,55 M ²
2° piso	63,25 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	204,80 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Resolución Sanitaria	N° 928	DEL 06/08/2012	ESSAL
Alcantarillado	Resolución Sanitaria	N° 928	DEL 06/08/2012	ESSAL
Electricidad	Certificado TE1	N° 678909	DEL 26/03/2012	SAESA




ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/ESP/GAM/gam




DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una obra nueva con destino habitacional, la cual se desarrolla en dos pisos

Superficie Recepcionada: 204,807 M²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Carlos Frohlich Albrecht.

Constructor : Rodrigo Bertín Espinoza.

DOM/ESP/GAM/gam